



MORENA
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS EN BAJA CALIFORNIA.

APROBADO: ✓ NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE

SECRETARIA

**DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:**

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

La suscrita **Dip. María Teresa Méndez Vélez**, integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente **Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, que exhorta al Titular de la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California, para que realice una revisión y actualización del Registro Estatal de Agentes Profesionales Inmobiliarios en Baja California**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Registro Estatal de Agentes Profesionales Inmobiliarios, tiene su origen en la Ley que regula las actividades de los agentes profesionales inmobiliarios en el Estado de Baja California, su objetivo fue darles certeza jurídica a las operaciones de compra-venta de inmuebles en nuestro Estado.

La referida Ley, dejó previsto en su artículo 3 la plena intención del Estado por garantizar que la actividad inmobiliaria tuviera un reconocimiento y respaldo a los agentes inmobiliarios encargados de las operaciones de intermediación, así como evitar fraudes y otro tipo de delitos, tal y como se estableció en su redacción siguiente:



ARTÍCULO 3.- Se establece el Registro Estatal de Agentes Profesionales Inmobiliarios con el objeto de generar y mantener la acreditación e inscripción ante la Secretaría de los agentes profesionales inmobiliarios, propiciando con ello mayor certidumbre jurídica en la realización de operaciones de intermediación inmobiliaria en el Estado, generando seguridad y confianza en el usuario de los servicios que presta el profesional inmobiliario, evitar la comisión de delitos de fraude y abuso de confianza, así como la evasión fiscal y competencia desleal, mediante una mejor regulación y calidad de los servicios inmobiliarios.

La Secretaría tomará las medidas pertinentes para garantizar que el Registro Estatal de Agentes Profesionales Inmobiliarios esté disponible y actualizado para su consulta por internet.

Como se advierte, la secretaria de Economía e Innovación en el Estado es la autoridad responsable de mantener actualizado y disponible en su página de internet el registro estatal referido, lo que permite que cualquier persona pueda consultarlo.

En la actualidad cobra relevancia que el Registro de Agentes Inmobiliarios se mantenga actualizado, ante el incremento de delitos patrimoniales, que surgen a partir de personas que fungen como intermediarios en operaciones de venta de casas o terrenos que carecen de honestidad y ética profesional ofreciendo a sus clientes inmuebles de propiedad irregular.

Por tal razón la importancia de darle una difusión institucional al registro estatal de agentes inmobiliarios, para que las personas que buscan comprar o vender un inmueble, elijan si lo hacen por su cuenta o con el respaldo de



un Agente Inmobiliario debidamente registrado que les garantiza la defensa de sus intereses legales y financieros respecto de las actividades de intermediación inmobiliaria que requieran.

Para que un Agente Inmobiliario se mantenga en el registro estatal es necesario que cada 3 años revalide su licencia, sin embargo, en la práctica no se cuenta con periodo de revisión, por ende, existe el riesgo de tener un padrón desactualizado.

En este sentido, resulta importante solicitar al Secretario de Economía e Innovación en el Estado, Lic. Kurt Ignacio Honold Morales, realice una revisión al **"Registro Estatal de Agentes Profesionales Inmobiliarios en Baja California"**, que incluya entre otras las acciones siguientes:

- Actualizar los datos del Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios.
- Promover que las personas utilicen los servicios profesionales de Agentes Inmobiliarios registrados.
- Convocar a una Sesión extraordinaria de la Comisión Mixta Inmobiliaria con el objetivo de realizar una mesa de trabajo de temas del sector inmobiliario.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

M MAYTHÉ MÉNDEZ
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO VI

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Secretario de Economía e Innovación en el Estado, Lic. Kurt Ignacio Honold Morales, para que realice una revisión y actualización del Registro Estatal de Agentes Profesionales Inmobiliarios en Baja California, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA